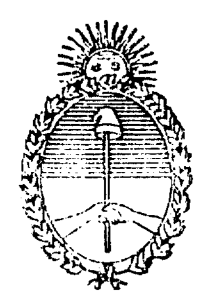
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 1º de febrero de 1982

NUMERO 24.849

AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

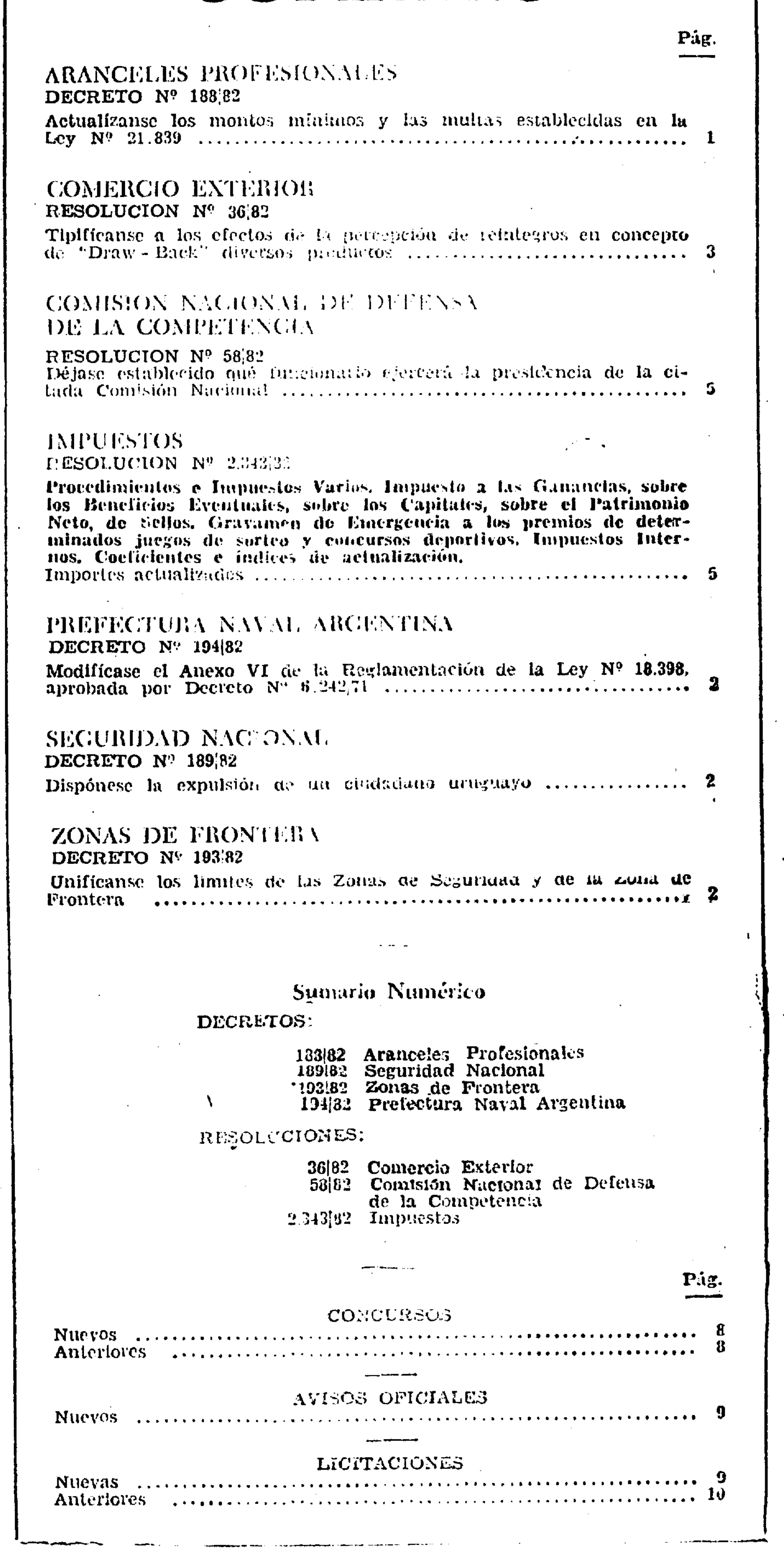
Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 962-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 932-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 2.500

SUMARIO





DECRETOS

ARANCELES PROFESIONALES

Actualízanse los montos mínimos y las multas establecidas en la Ley Nº 21.839.

DECRETO Nº 188

Bs. As., 27|1|82

VISTO el artículo 60 de la Ley Nº 21.839,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Nº 21.839, vigente desde el 29 de julio de 1978, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, actualizar semestralmente los montos mínimos y multas establecidos en dicha ley, de acuerdo con el índice de precios al por mayor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos, debiendo practicarse la séptima actualización al 31 de diciembre de 1981.

Que los índices de aumento de precios al por mayor —nivel general— correspondientes a los meses de junio de 1981 y diciembre de 1981 son 2.301.136.0 y 3.961.616.0 respectivamente.

Que en consecuencia el coeficiente a aplicar en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1981 es de 1,72.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Actualízanse a partir del 1º de enero de 1982 los montos mínimos y las multas establecidas en la ley 21.839 en la forma siguiente:

a) El monto mínimo de la multa a que se refiere el artículo 5º, parte final, se fija en pesos siete millones trescientos noventa y seis mil ($ 7.396.000);

b) los montos mínimos establecidos en el artículo 8º se fijan en : 1) pesos setecientos treinta y nueve mil seiscientos ($ 739.600) para los procesos de conocimiento; 2) pesos cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro ($ 436.364) para los procesos de ejecución, 3) pesos doscientos noventa y un mil cincuenta y ocho ($ 291.058) para los procesos voluntarios.

Cuando se tratare de procesos correccionales el monto mínimo será de pesos setecientos treinta y nueve mil seiscientos ($ 739.600) y en los demás procesos penales será de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil sesenta y dos ($ 1.455.062);

c) el monto mínimo establecido en el artículo 30 se fija en pesos setecientos treinta y nueve mil seiscientos ($ 739.600);

d) el monto mínimo establecido en el artículo 33 se fija en pesos setenta y tres mil novecientos sesenta ($ 73.960);

e) el monto mínimo establecido en el artículo 36 se fija en pesos setecientos treinta y nueve mil seiscientos ($ 739.600);



19820201

f) la multa establecida en el artículo 56 se fija en pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil sesenta y dos ($ 1.455.062);

g) los montos mínimos establecidos en el artículo 58 se fijan en: 1) pesos veintinueve mil ciento tres (pesos 29.103); el previsto en el inciso a); 2) pesos setenta y tres mil novecientos sesenta ($ 73.960) el previsto en el inciso b); 3) pesos ochenta y siete mil trescientos trece ($ 87.313) el previsto en el inciso c); 4) pesos setecientos treinta y nueve mil seiscientos ($ 739.600) el previsto en el inciso d); 5) pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos seis ($ 145.506) el previsto en el inciso e) y 6) pesos cuatrocientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro ($ 436.364) el previsto en el inciso g).

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Lucas J. Lennon.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Modifícase el Anexo VI de la Reglamentación de la Ley número 18.398, aprobada por Decreto Nº 6.242/71.

DECRETO
Nº 194

Bs. As., 27|1|82

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de nuevos medios navales a la Prefectura Naval Argentina hace necesario adecuar la condición de jefatura del Personal Superior que desempeñe el mando de los mismos.

Que el Personal Superior a cargo de los Guardacostas ejerce mando operativo.

Que a tal fin resulta imprescindible la inclusión de los Guardacostas en el Grupo I del Anexo VI de la Reglamentación de la Ley Nº 18.398, aprobada por Decreto Nº 6.242 de fecha 24 de diciembre de 1971, para aquéllos que sean designados al mando de los mismos y mantener su clasificación en el Grupo II del citado anexo para los que no ocupen dicho cargo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo VI de la Reglamentación de la Ley de la Prefectura Naval Argentina Nº 18.398, aprobada por Decreto Nº 6.242 del 24 de diciembre de 1971, el que quedará redactado de acuerdo al agregado que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli

Anexo VI - Artículo 20.695

ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES OPERATIVAS

GRUPO I

1. Dirección de Prefecturas de Zona.
2. Prefecturas de Zona.
3. Prefecturas.
4. Subprefecturas.
5. Guardacostas (1).
6. Destacamentos Reforzados.
7. Destacamentos.

Observaciones: (1) Se considerará en este agrupamiento solamente para el Personal Superior que ejerza el mando de los mismos.

GRUPO II

1. Servicio de Inteligencia.
2. Servicio de Comunicaciones.
3. División Aviación.
4. División Patrullaje.
5. División Control de Averías e Incendio.
6. División Salvamento y Buceo.
7. Guardacostas (2).
8. Aeronaves.
9. Escuelas y Centros de Instrucción y Adiestramiento (CIA) al ser empeñadas en tareas de prevención y represión de Policía de Seguridad.
10. Destacamentos de "Control de Averías e Incendio".

Observaciones: (2) Se considerará en este agrupamiento para el Personal Superior que no ejerza el mando de los mismos.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano uruguayo.

DECRETO
Nº 189

Bs. As., 27|1|82

VISTO el expediente Nº 5.866|80 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las citadas actuaciones, el ciudadano uruguayo Washington Rosario Luiz Dutra, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial a la pena única de doce (12) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, con más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado que se mantiene en suspenso, comprensiva de la de seis (6) meses de prisión como autor del delito de supresión reiterada de numeración individualizadora de un objeto registrada de acuerdo con la ley, cometido en forma reiterada —siete hechos—, y la de doce (12) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, con más la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado en suspenso, por los delitos de robo con armas, reiterado uno de ellos en concurso ideal con lesiones culposas y en concurso real con falsificación de sellos oficiales, con falsificación de documento público y con adulteración de documento público destinado a habilitación para circular vehículos, haciéndose notar que los delitos de ambas condenas concurren materialmente.

Que por tratarse de delitos dolosos resulta viable la aplicación de la Ley Nº 21.259, artículo 1º, inciso b), al causante, toda vez que si bien el mismo reside en el país desde el año 1970 y está casado con ciudadana argentina y es padre de hijos argentinos, esto no es causal de eximente de responsabilidad, ni le sirve de atenuante, atento que toda la familia ha quedado desamparada con su conducta delictiva.

Que por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, corresponde disponer la expulsión del extranjero, ello en atención a la fecha de comisión de los ilíticos y en razón de que con su proceder ha quedado demostrada, por parte del extranjero, una clara voluntad de no adaptarse a los principios que rigen la vida del país que le brindara generosa hospitalidad, y cuyas leyes infringiera reiteradamente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano uruguayo Washington Rosario Luiz Dutra, cuando deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado en el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer la medida prevista por el Título IV, Capítulo III, artículos 40, 41, 42 y 43 de la Ley Nº 22.439 y con los medios establecidos por el artículo 58, Título VI, Capítulo I.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Alfredo O. Saint Jean

ZONAS DE FRONTERA

Unifícanse los límites de las Zonas de Seguridad y de la Zona de Frontera.

DECRETO
Nº 193

Bs. As., 27|1|82

VISTO lo informado por la Superintendencia Nacional de Fronteras en Expediente Letra C. Nº 24|81 "S", lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 15.385|44 (Ley 12.913) artículo 2º y 7º inc. a), en la Ley Nº 16.970, artículo 18 inc. c), en la Ley Nº 18.575, artículo 4º, en el Decreto "S" Nº 2.563|79, Anexo II apartado 5 y 12 y en el Decreto "S" Nº 1.867|80, Anexo II, apartados 4 y 11 y lo propuesto por el Señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente unificar los límites de las Zonas de Seguridad y de la Zona de Frontera, denominando a la nueva zona unificada Zona de Frontera.

Que es necesario redelimitar el Area de Frontera Tartagal de conformidad con lo que resulte del párrafo precedente y que la parte excluida por el nuevo límite mantenga las franquicias y beneficios ya obtenidos, hasta la terminación de los mismos.

Que corresponde facultar a la Superintendencia Nacional de Fronteras para excluir del control —en ejercicio de la policía de radicación— a las zonas urbanas comprendidas en la nueva Zona de Frontera unificada, en las que así considere conveniente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Unifícase los límites de las Zonas de Seguridad y de la Zona de Frontera, denominándola Zona de Frontera, de conformidad con lo que se establece en el Anexo I agregado, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Redelimítase el Area de Frontera Tartagal, de conformidad con lo que resulte del artículo 1º.

Art. 3º — La parte de la actual Area de Frontera Tartagal que queda excluida por la redelimitación establecida en el artículo 1º, mantendrá las franquicias y beneficios ya obtenidos, hasta la terminación de los mismos.

Art. 4º — Facúltase a la Superintendencia Nacional de Fronteras, a excluir del control —en ejercicio de la policía de radicación— a las zonas urbanas comprendidas en la nueva Zona de Frontera unificada, que considere conveniente excluir.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Amadeo R. Frúgoli
Alfredo O. Saint Jean

Anexo I

LIMITE DE LA ZONA DE FRONTERA

Ver cartografía escala 1:500.000 editada por el Instituto Geográfico Militar, que se indica para cada provincia o sector (últimas ediciones a octubre de 1980).

I. PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Cartas: Rosario - Concepción del Uruguay - Concordia - Santa Fe. Río Paraná Guazú (límite entre las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires) hasta cruce con Ruta Nac. 12 (nueva) - Ruta Nac. 12 hasta cruce con A. d.Cura - A. d.Cura - Río Gualeguaychú al N. hasta Arroyo Barú - vías F.C.G.U. (a Est. A. Palmar, a Est. San Salvador) - límite entre departamentos Colón y Villaguay y Concordia y Villaguay hasta cruce con camino de Ea. La Armonía al N. - este camino hasta Río Gualeguay - este río al N. hasta cruce con camino 16 Km. (al N.E.) de Po. Miraflores - línea recta a Ea. (17,5 Gm. N.N.E. del punto anterior) - camino a San Jaime de la Frontera, hasta cruce con Ruta Nac. 127 - Ruta Nac. 127 hasta cruce con Ruta Nac. 14 (Corrientes).

II. PROVINCIA DE CORRIENTES

Cartas: Concordia - Paso de los Libres - Corrientes - Posadas.

Ruta Nac. 127 hasta cruce con Ruta Nac. 14 - Ruta Nac. 14 hasta cruce con camino a Acuña - por este camino hasta Acuña - camino Acuña a Curuzú Cuatiá hasta cruce con arroyo sin nombre (4 Km. N.O. de Acuña) - por este arroyo hasta A. Curuzú Cuatiá - línea recta a Po. Irupé - camino a Po. Itá y Po. Rosario - límite entre departamentos Paso de los Libres y Mercedes (Río Miriñay) - límite entre departamentos San Martín y Mercedes hasta cruce con Ruta Nac. 14 - Ruta Nac. 14 (al N.E.) hasta cruce con camino a Calarza - este camino hasta cruce con límite entre departamentos San Martín y Santo Tomé - este límite (al E.) hasta cota 74 - Pto. Cerrito - línea recta (al E.) hasta Río Aguapey - Río Aguapey (al N.) hasta límite entre departamentos Santo Tomé a Ituzaingó - este límite (al N.O.) hasta codo del límite 30 Km. N.O. del anterior - línea recta a Ea. Sta. Sofía, a Ea. Tranquerita, a cruce de límites de departamentos 17.5 Km. O.N.O. de San Miguel - límite entre departamentos General Paz y Concepción, entre General Paz y Mburucuyá, entre San Luis del Palmar y Mburucuyá y entre San Luis del Palmar y [illegible] hasta cruce con límite entre departamentos San Luis del Palmar y Capital - este límite (al N.) hasta cruce con [illegible] Riachuelo -

B) Instrumentos previstos en el artículo 21, para los cuales el valor exento será de veintisiete mil trece pesos ($ 27.013).

6.3. Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios.

Art. 21 — Actualízanse para el período comprendido entre el 1º de febrero y 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— los importes establecidos en el artículo 57 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios— en las sumas de doscientos ochenta mil noventa pesos ($ 280.090) y dos millones ochocientos mil novecientos pesos ($ 2.800.900).

6.4. Multa por infracciones formales.

Art. 22 — Actualízanse para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— los importes establecidos en el artículo 58 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —multas por infracciones formales— en la suma de doscientos ochenta mil noventa pesos ($ 280.090) y dos millones ochocientos mil novecientos pesos ($ 2.800.900).

6.5. Importe mínimo para apelar en relación ante el superior.

Art. 23 — Actualízase para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— el importe establecido en el artículo 81 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —importe mínimo para apelar en relación ante el superior— en la suma de doce mil doscientos setenta y nueve pesos ($ 12.279).

6.6. Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas.

Art. 24 — Actualízase para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— el importe establecido en el artículo 99 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas— en la suma de veintiocho millones nueve mil pesos ($28.009.000).

7. GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS.

Actualización anual del monto de la exención. Período fiscal 1982.

Art. 25 — Actualízase el monto previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 20.630 en la suma de nueve millones cuatro mil ochenta y dos pesos ($ 9.004.082) aplicable para el período fiscal 1982.

8. IMPUESTOS INTERNOS.

Actualización anual de importes. Período fiscal 1982.

Art. 26. — De acuerdo con lo previsto por el artículo 88 de la Ley de impuestos internos, texto ordenado en 1979 y su modificación, se actualizan para el período fiscal 1982, los importes correspondientes a los conceptos establecidos en los artículos 39 y 41 de la citada norma legal conforme se indica seguidamente:

A) Artículo 39. Multas por defraudaciones de montos indeterminados de un millón ochenta y un mil seiscientos trece pesos ($ 1.081.613) a doscientos dieciséis millones trescientos veintidós mil quinientos pesos ($ 216.322.500).

B) Artículo 41:
1) Multas por infracciones leves de ochenta y seis mil quinientos veintinueve pesos ($ 86.529) a cuatro millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 4.326.450).
2) Multas por infracciones graves de ochocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa pesos ($ 865.290) a cuarenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos ($ 43.264.500).

Art. 27 — La presente Resolución General sustituye a la Resolución General Nº 2.341, desde la fecha de sanción de esta última.

Art. 28 — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a participar del siguiente Concurso de Crédito de conformidad con la Resolución (ME) 170/80 del Banco Central de la República Argentina:

Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario Nº 3147 b 049/82.

Monto: $A 105.078.751.079.

Plazo: 90 días.

Fecha de disposición de los fondos: 10 de febrero de 1982.

Clausura del Concurso: 3 de febrero de 1982.

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería - CTM - Leandro N. Alem 449, 6º piso, horario: 10 a 12 y 14 a 16 horas.

$ 240.000 e. 1º/2 Nº 92.943 v. 2/2/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 22/82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 40/82, para la obtención de un préstamo de pesos 53.100.000.000. Plazo de reintegro: 370 días y con disposición de fondos el día 8 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 4 dwe febrero de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 1º/2 Nº 607 v. 3/2/82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 13/82 de acuerdo con la Solicitud Nº 46/82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas

Monto de capital requerido: pesos 31.200.000.000 (treinta y un mil doscientos millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y/o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 2/2/82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 4/2/82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 290.000 e. 1º/2 Nº 92.965 v. 1º/2/82

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 29/82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 43/82, para la obtención de un préstamo de $ 21.000.000.000 plazo de reintegro, 370 días y con disposición de fondos el día 4 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 2 de febrero de 1982, a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 28/1 Nº 560 v. 1º/2/82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 21/82 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 39/82, para la obtención de un préstamo de $ 39.900.000.000. Plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 5 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 3 de febrero de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29/1 Nº 578 v. 2/2/82

ANEXO: 1

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 152 DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente Nº: 53.177|80

Producto Tipificado: Pieles de Guanacos (Chulengos), Curtidas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.99

Reintegro por: 1.000 (Mil) Kilogramos

Derecho de Importación (Resolución ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 97,14 (Noventa y Siete Pesos con Catorce Centavos).	$ 97,14 (Noventa y Siete Pesos con Catorce Centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION			
—Isotridecil éter poliglicólico (tensioactivo no iónico)	92	34.02.00.03.99	— NO
—Carbonato de sodio impuro (soda solway).	108	28.42.01.02.00	— NO
—Acido fórmico 85 %.	293	29.14.04.01.01	— NO
—Formiato de sodio (Novaltán AL).	154	29.14.04.01.01	— NO
—Bicarbonato de sodio.	92	28.42.02.04.00	— NO

ANEXO: 2

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 152 DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente Nº: 53.178|80

Producto Tipificado: pieles de corderitos de raza Lincoln, curtidas y teñidas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09

Reintegro por: 1.000 (Mil) Kilogramos

Derecho de Importación (Resolución ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 1.589,97 (Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos con Noventa y Siete Centavos).	$ 1.589,97 (Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos con Noventa y Siete Centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION			
—Isotridecil éter poliglicólico (tensioactivo no iónico).	120	34.02.00.03.99	— NO
—Sales amónicas del ácido aminosulfónico (ácido sulfónico) - Feliderm K	63	28.13.00.02.99	— NO
—Acido fórmico 85 %.	438	29.14.04.01.01	— NO
—Bicarbonato de sodio.	54	28.42.02.04.00	— NO
—Colorante ácido, negro de ma para pieles.	221	32.05.00.01.99	— NO

ANEXO: 3

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 152 DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente Nº: 53.179|80

Producto Tipificado: Pieles de corderitos finos, curtidas y teñidas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09

Reintegro por: 1.000 (Mil) Kilogramos

Derecho de Importación (Resolución ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 381,35 (Trescientos Ochenta y Un Pesos con Treinta y Cinco Centavos).	$ 381,35 (Trescientos Ochenta y Un Pesos con Treinta y Cinco Centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno (tensioactivo no iónico) Lutensol AP 10.	40	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Bicarbonato de sodio.	151	28.42.02.04.00	— NO
—Acido formico 85 %.	222	29.14.04.01.01	— NO
—Isotridecil éter poliglicólico (tensioactivo no iónico).	12	34.02.00.03.99	— NO
—Pardo coranil sólido BR, extra concentrado, colorante ácido.	11	32.05.00.01.99	— NO
—Gris remalán sólido BLL, extra concentrado, colorante ácido.	3	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GR, colorante ácido	4	32.05.00.01.99	— NO
—Butil tetra pentaglicol (Meluderm PTR).	25	29.03.00.05.99	— NO
—Pardo coranil sólido GT, colorante ácido.	60	32.05.00.01.99	— NO

ANEXO: 4

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 4 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 152 DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente Nº: 53.180|80

Producto Tipificado: Pieles de nutrias, depiladas, curtidas y teñidas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.05

Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 82,35 (ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos).	$ 82,35 (ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno (tensioactivo no iónico) Lutensol AP 10.	20	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Gris A; 200 % base de oxidacion (Fouramina).	11	32.05.00.01.99	— NO
—Acido fórmico 85 %.	43	29.14.04.01.01	— NO
—Carbonato de sodio impuro (soda solway).	14	28.42.01.02.00	— NO

ANEXO: 5

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 5 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 152 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente Nº 53.181|80

Producto Tipificado: Pieles de nutrias, doble pelo, curtidas y teñidas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.05

Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 205,99 (doscientos cinco pesos con noventa y nueve centavos).	$ 205,99 (doscientos cinco pesos con noventa y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Carbonato de sodio impuro (soda solway).	25	28.42.01.02.00	— NO
—Nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno (tensioactivo no iónico).	17	34.02.0.01 NABALALC	— NO
—Isotridecil éter poliglicólico (tensioactivo no iónico).	10	34.02.00.03.99	— NO
— Colorante ácido, escarlata Lanaperl G.	2	32.05.00.01.01	— NO
—Colorante ácido amarillo RRT.	1	32.05.00.01.99	— NO
—Colorante ácido, negro para pieles PSN.	23	32.05.00.01.99	— NO
—Colorante reactivo, pardo remazol GR.	12	32.05.00.01.99	— NO
—Acido fórmico 85 %.	259	29.14.04.01.01	— NO

ANEXO: 6

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 152 DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente Nº: 53.182|80

Producto Tipificado: Pieles lanares, curtidas y teñidas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 43.02.01.09

Reintegro por: 1.000 (mil) kilogramos

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 1.075,20 (mil setenta y cinco pesos con veinte centavos).	$ 1.075,20 (mil setenta y cinco pesos con veinte centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
—Bicarbonato de sodio.	143	28.42.62.04.00	— NO
—Nonil fenol etoxilado con 10 moles de óxido de etileno (tensioactivo no iónico) Lutensol AP 10.	59	34.02.00.01 NABALALC	— NO
—Isotridecil éter poliglicólico (tensioactivo no iónico).	93	34.02.00.03.99	— NO
—Butil tetra pentaglicol (Meluderm PTR).	62	29.08.00.05.99	— NO
—Pardo coranil sólido BR, colorante ácido.	36	32.05.00.01.99	— NO
—Gris remalan sólido BLL, extra concentrado, colorante ácido.	9	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GR, colorante ácido.	15	32.05.00.01.99	— NO
—Pardo coranil sólido GT, colorante ácido.	160	32.05.00.01.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	561	29.14.04.01.01	— NO

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Déjase establecido qué funcionario ejercerá la presidencia de la citada Comisión Nacional.

RESOLUCION
Nº 58

Bs. As., 26|1|82

VISTO lo establecido por el artículo 7º de la Ley 22.262, y

CONSIDERANDO:

Que para la disposición citada en el visto la presidencia de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ha de ejercerse por uno de los Subsecretarios de la Secretaría de Comercio, función que corresponde recaiga en el titular de la Subsecretaría de Comercialización después de las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º. — Déjase establecido que la presidencia de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia será ejercida por el Subsecretario de Comercialización de la Secretaría de Comercio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimientos e Impuestos Varios. Impuesto a las Ganancias, sobre los Beneficios Eventuales, sobre los Capitales, sobre el Patrimonio Neto, de Sellos. Gravámen de Emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos. Impuestos Internos. Coeficientes e índices de actualización.
Importes actualizados.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.343

Bs. As., 27|1|82

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva y la Ley Nº 22.530, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes.

Que mientras se mantenga la suspensión de actualizaciones dispuesta por la precitada ley, corresponde adecuar a sus normas los importes que deben ser considerados a los fines del régimen de retenciones dispuesto por la Resolución General Nº 2.045 y sus modificaciones y de la deducción referida a la compra o construcción de vivienda propia.

Que, igualmente, los importes relacionados con el régimen de la Resolución General Nº 2.247 deben ser establecidos en función de la política fiscal dispuesta por al mencionada ley.

Que, a partir del período fiscal 1981, inclusive, no corresponde actualizar, a los efectos del impuesto sobre el patrimonio neto, el importe relativo a los depósitos en caja de ahorro exentos, por cuanto, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley del gravamen por la Ley Nº 22.438, la exención alcanza —sin ninguna limitación en cuanto a importes— a todos los depósitos a que hacen referencia los apartados 1) a 4) del inciso h) del artículo 20 de la ley del impuesto a las ganancias.

Que, a los efectos previstos por el artículo 3º del Decreto Nº 8.626|72 y sus modificaciones, reglamentario de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de diciembre de 1981, serán los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS.

1.1. Coeficientes de actualización de valores.

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado de 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 12 de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 15 de la Ley de impuesto sobre el patrimonio neto, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de Diciembre de 1981, respecto de la Ley de procedimiento número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y al valor agregado, y para el mes de Febrero de 1982, con relación al impuesto sobre los beneficios eventuales, y para el Período fiscal 1981 con referencia al Impuesto sobre el patrimonio neto, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficiente de actualización
1914 y anteriores	1.886.483,81
1915	1.722.441,74
1916	1.584.646,40
1917	1.366.074,48
1918	1.100.448,89
1919	1.165.181,18
1920	990.404,00
1921	1.131.890,29
1922	1.320.538,67
1923	1.366.074,48
1924	1.320.538,67
1925	1.366.074,48
1926	1.414.862,86
1927	1.414.862,86
1928	1.414.862,86
1929	1.414.862,86
1930	1.414.862,86
1931	1.650.673,33
1932	1.800.734,55
1933	1.584.646,40
1934	1.800.734,55
1935	1.722.441,74
1936	1.584.646,40
1937	1.523.698,46
1938	1.584.646,40
1939	1.523.698,46
1940	1.523.698,46
1941	1.467.265,19
1942	1.366.074,48
1943	1.366.074,48
1944	1.366.074,48
1945	1.131.890,29
1946	966.247,80
1947	861.220,87
1948	761.819,23
1949	574.147,25
1950	460.653,02
1951	335.730,17
1952	243.043,93
1953	233.036,24
1954	225.091,82
1955	200.081,62
1956	173.755,09
1957	139.986,43
1958	107.070,70
1959	45.852,04
1960	39.616,16
1961	36.580,02
1962	28.076,65
1963	21.808,06
1964	17.284,54
1965	13.949,35
1966	11.624,46
1967	9.256,11
1968	8.443,34
1969	7.961,45
1970	6.978,38
1971	5.002,67
1972	2.826,09
1973	1.883,43
1974	1.569,27
1975	
1er. Trimestre	1.125,20
2do. Trimestre	846,97
3er. Trimestre	437,61
4to. Trimestre	322,47
1976	
1er. Trimestre	173,61
2do. Trimestre	94,14
3er. Trimestre	78,11
4to. Trimestre	64,61
1977	
1er. Trimestre	50,28
2do. Trimestre	42,57
3er. Trimestre	34,07
4to. Trimestre	25,86
1978	
1er. Trimestre	20,88
2do. Trimestre	16,51
3er. Trimestre	13,72
4to. Trimestre	10,79
1979	
1er. Trimestre	8,48
2do. Trimestre	6,73
3er. Trimestre	5,10
Octubre	4,68
Noviembre	4,52
Diciembre	4,41
1980	
Enero	4,23
Febrero	4,06
Marzo	3,91
Abril	3,76
Mayo	3,57
Junio	3,33
Julio	3,23
Agosto	3,14
Setiembre	3,05
Octubre	2,90
Noviembre	2,82
Diciembre	2,80

Año	Coeficiente de actualización
1981	
Enero	2,73
Febrero	2,60
Marzo	2,48
Abril	2,21
Mayo	2,04
Junio	1,72
Julio	1,53
Agosto	1,40
Setiembre	1,30
Octubre	1,23
Noviembre	1,11
Diciembre	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el impuesto a las ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto a las ganancias.

1.2. Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de febrero de 1982, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial e pedido de reintegro o compensación	Coeficiente de actualización
Abril de 1976 y anteriores	98,6711
Mayo	94,1937
Junio	89,9594
Julio	84, 2
Agosto	78,4747
Setiembre	72,1075
Octubre	69,0475
Noviembre	64,6220
Diciembre	60,6923
1977	
Enero	53,3359
Febrero	49,8416
Marzo	47,9658
Abril	45,3600
Mayo	42,6691
Junio	40,0136
Julio	37,8545
Agosto	33,6262
Setiembre	31,3437
Octubre	27,6081
Noviembre	25,5858
Diciembre	24,5572
1978	
Enero	22,2756
Febrero	21,1576
Marzo	19,3982
Abril	17,7841
Mayo	16,3182
Junio	15,5719
Julio	14,8424
Agosto	13,6623
Setiembre	12,8074
Octubre	11,6501
Noviembre	10,7360
Diciembre	10,0932
1979	
Enero	9,1727
Febrero	8,4965
Marzo	7,8628
Abril	7,3862
Mayo	6,7755
Junio	6,1326
Julio	5,7037
Agosto	4,9747
Setiembre	4,7264
Octubre	4,6771
Noviembre	4,5214
Diciembre	4,4103
1980	
Enero	4,2295
Febrero	4,0610
Marzo	3,9102
Abril	3,7649
Mayo	3,5732
Junio	3,3289
Julio	3,2340
Agosto	3,1425
Setiembre	3,0544
Octubre	2,8975
Noviembre	2,8230
Diciembre	2,8009
1981	
Enero	2,7336
Febrero	2,5995
Marzo	2,4799
Abril	2,2071
Mayo	2,0434
Junio	1,7216
Julio	1,5259
Agosto	1,3958
Setiembre	1,3029
Octubre	1,2276
Noviembre	1,1059

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que abonen en el mes de febrero de 1982, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

A los efectos de la actualización de la quinta cuota del régimen especial de facilidades de pago a que hace referencia la Resolución General Nº 2.331, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.335 y 2.338 (Formularios 291 presentados en los meses de octubre y noviembre de 1981), el coeficiente a aplicar es: 1,3958.

1.3. Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252, 2.269 y 2.325— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 1.962, 2.024, 2.176, 2.240, 2.252, 2.269 y 2.325— se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de febrero de 1982.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1981		
Marzo	3ro.	2,9919
Mayo	2do.	2,7224
Julio	1ro.	2,3836

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1981		
Abril	3ro.	2,2071
Junio	2do.	1,7216
Agosto	1ro.	1,3958

2. Impuesto a las Ganancias.

2.1. Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de octubre de 1981 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 3.227.174,3.

2.2. Retribución socios administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de diciembre de 1981, hasta la suma de cincuenta y nueve millones setenta y tres mil sesenta y tres pesos ($ 59.073.063), por cada uno de ellos.

2.3. Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de veintitrés millones quinientos treinta y nueve mil cincuenta pesos ($ 23.539.050), aplicable para el Período fiscal 1981.

2.4. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio.

Art. 8º — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de febrero de 1982, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, hasta las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	50.410	39.137
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	76.443	53.086
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	50.410	39.137
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	76.443	53.086
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	171.383	148.434
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	188.520	171.383
e) Más de 300 km. de la residencia	205.964	182.683
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 km. de la residencia	50.410	30.137
b) Más de 50 a 100 km. de la residencia	76.443	53.086
c) Más de 100 a 150 km. de la residencia	174.127	151.187
d) Más de 150 a 300 km. de la residencia	189.880	172.734
e) Más de 300 a 500 km. de la residencia	203.717	185.776
f) Más de 500 km. de la residencia	210.220	185.880

2.5. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2.229.

Art. 9º — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2.229, en la suma de un millón doscientos diez ocho mil trescientos pesos ($ 1.218.300), aplicable para el mes de febrero de 1982.

2.6. Donaciones.

Art. 10. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de febrero de 1982, en la siguiente forma:

Art. 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos diez pesos ($ 1.681.310).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de quinientos treinta y ocho mil diecinueve pesos ($ 538.019) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de dos millones seiscientos noventa mil noventa y seis pesos ($ 2.690.096) anuales por contribuyente.

2.7. Artículo 25. Actualización anual de importes. Período fiscal 1981.

Art. 11. — A efectos de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, se actualizan para el Período fiscal 1981, los importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 20, 22, 23 y 74 inciso b) de dicha ley y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, conforme se establece seguidamente:

a) Intereses sobre depósitos o préstamos de empleados (artículo 23, inciso h) segundo párrafo .... $ 2.953.320
b) Gastos de sepelio (artículo 22) .... $ 3.937.764
c) Ganancia no imponible (artículo 23, inciso a) .... $ 29.533.176
d) Deducción por cargas de familia (artículo 23, inciso b):
   1) Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción .... $ 29.533.176
   2) Cónyuge .... $ 6.891.084
   3) Hijo o hijastro menor de edad o incapacitado para el trabajo y por cada hija o hijastra .... $ 4.594.056
   4) Descendiente en línea recta varón (nieto, bisnieto menor de edad o incapacitado para el trabajo); por cada descendiente en línea recta mujer (nieta, bisnieta); por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano menor de edad varón o incapacitado para el trabajo y hermana cualquiera sea su edad; por el suegro; por la suegra; por cada yerno menor de edad o incapacitado para el trabajo, y nuera cualquiera sea su edad $ 4.594.056
e) Deducción especial (artículo 23, inciso c) .... $ 24.610.980
f) Primas de seguro (artículo 74, inciso b) .... $ 3.937.764
g) Escala de impuesto (artículo 83):

Ganancias netas imponibles anuales		Pagarán		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	4.922.196	—	7	0
4.922.196	11.485.124	344.554	8	4.922.196
11.485.124	18.048.052	869.588	9	11.485.124
18.048.052	26.251.712	1.460.252	10	18.048.052
26.251.712	36.096.104	2.280.618	11	26.251.712
36.096.104	49.221.960	3.363.501	12	36.096.104
49.221.960	62.347.816	4.938.604	13	49.221.960
62.347.816	82.036.600	6.644.965	15	62.347.816
82.036.600	106.647.580	9.598.283	17	82.036.600
106.647.580	131.258.560	13.782.150	19	106.647.580
131.258.560	155.869.540	18.458.236	21	131.258.560
155.869.540	188.684.180	23.626.542	23	155.869.540
188.684.180	229.702.480	31.173.909	26	188.684.180
229.702.480	270.720.780	41.838.667	29	229.702.480
270.720.780	311.739.080	53.733.974	32	270.720.780
311.739.080	360.961.040	66.859.830	35	311.739.080
360.961.040	410.183.000	84.087.516	38	360.961.040
410.183.000	492.219.600	102.791.861	41	410.183.000
492.219.600	—	136.426.867	45	492.219.600

2.8. Reembolso fiscal, Ley Nº 22.371. Actualización anual de importes. Periodo fiscal 1982.

Art. 12. — A efectos de lo dispuesto en los artículos 3º y 5º de la Ley Nº 22.371, actualízanse para el Período fiscal 1982 los siguientes importes:

a) Mínimo de inversiones realizadas en los términos de la ley para la solicitud de reembolso (artículo 3º) ochenta y cuatro millones de pesos ($ 84.000.000).
b) Máximo de inversiones por cada beneficiario y por año calendario por el cual se podrá solicitar reembolso (artículo 5º) cuarenta y dos mil millones de pesos ($ 42.000.000.000).

2.9. Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta. Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 13. — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2.247 y sus modificaciones, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de novecientos cincuenta y nueve mil pesos ($ 959.000).
b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, la suma de dos millones doscientos ochenta y seis mil pesos ($ 2.286.000).
c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de dos mil seiscientos sesenta pesos ($ 2.660).

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de febrero de 1982, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aún cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.10. Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría. Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 14. — A los fines previstos por el régimen de retenciones establecido por la Resolución General Nº 2.045, modificada por las Resoluciones Generales Números 2.205 y 2.318, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de febrero de 1982 serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74, inciso b) de la Ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan:

CONCEPTO	Retención Febrero de 1982	
	Anual $	Mensual $
A) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a)	29.533.176	2.461.098
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: $ 29.533.176 (anual) $ 2.461.098 (mensual).		
1) Cónyuge	6.891.084	574.257
2) Hijo	4.594.056	382.838
3) Otras cargas	4.594.056	382.838
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	24.610.980	2.050.915
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	3.937.764	328.147
E) Gastos de sepelios (art. 22)	3.937.764	328.147

Ganancias Netas Imponibles Anuales		PAGARAN		
De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el Excedente de $
0	4.922.196	- - - -	7	0
4.922.196	11.485.124	344.554	8	4.922.196
11.485.124	18.048.052	869.588	9	11.485.124
18.048.052	26.251.712	1.460.252	10	18.048.052
26.251.712	36.096.104	2.280.618	11	26.251.712
36.096.104	49.221.960	3.363.501	12	36.096.104
49.221.960	62.347.816	4.938.604	13	49.221.960
62.347.816	82.036.600	6.644.965	15	62.347.816
82.036.600	106.647.580	9.598.283	17	82.036.600
106.647.580	131.258.560	13.782.150	19	106.647.580
131.258.560	155.869.540	18.458.236	21	131.258.560
155.869.540	188.684.180	23.626.542	23	155.869.540
188.684.180	229.702.480	31.173.909	26	188.684.180
229.702.480	270.720.780	41.838.667	29	229.702.480
270.720.780	311.739.080	53.733.974	32	270.720.780
311.739.080	360.961.040	66.859.830	35	311.739.080
360.961.040	410.183.000	84.087.516	38	360.961.040
410.183.000	492.219.600	102.791.861	41	410.183.000
492.219.600	- - - -	136.426.867	45	492.219.600

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES.

Beneficio no imponible.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de impuesto sobre los beneficios eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de veintiséis millones cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 26.041.500), aplicable para el mes de febrero de 1982.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 16. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto sobre los capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de veintiocho millones doscientos cuarenta y dos mil pesos ($ 28.242.000), aplicable para el mes de diciembre de 1981.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 17. — Actualízase el importe establecido en el inciso i) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de impuesto sobre los capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de un millón doscientos setenta y siete mil cien pesos ($ 1.277.100), aplicable para el mes de diciembre de 1981.

5. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO NETO.

Actualización anual de importes. Período fiscal 1981

Art. 18. — A efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de impuesto sobre el patrimonio neto, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, se actualizan para el Período Fiscal 1981, los siguientes importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 12 y 14, apartado tercero, del último párrafo de la mencionada norma legal y los tramos de la escala de impuesto indicada en el artículo 13 de la misma, conforme se establece a continuación:

A) Patrimonio neto no imponible (artículo 12 de la Ley) ... $ 1.475.726.000
B) Ingreso inferior (apartado tercero del último párrafo del artículo 14 de la Ley) .... $ 590.290
C) Escala de impuesto (artículo 13 de la Ley):

Más de $	A $	Tasa fija $	Más el %	Sobre el Excedente de $
1.475.726.000	2.951.452.000	—	0,50	1.475.726.000
2.951.452.000	4.427.178.000	7.378.630	0,75	2.951.452.000
4.427.178.000	5.902.904.000	18.446.575	1,00	4.427.178.000
5.902.904.000	8.854.356.000	33.203.835	1,25	5.902.904.000
8.854.356.000	—	70.396.985	1,50	8.854.356.000

6. IMPUESTO DE SELLOS

Actualización semestral de importes. Artículo 91 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación.

6.1. Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado.

Art. 19. — Actualízase para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— el importe del artículo 44 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —impuesto fijo para actos valor económico indeterminado— en la suma de treinta y cuatro mil trescientos ochenta pesos ($ 34.380).

6.2. Actos instrumentados exentos.

Art. 20. — Actualízanse para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— los importes establecidos en el artículo 47, inciso f) de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación actos instrumentados exentos— de la siguiente manera:

A) Actos cuyo valor no exceda de doscientos setenta mil ciento veintinueve pesos ($ 270.129).

B) Instrumentos previstos en el artículo 21, para los cuales el valor exento será de veintisiete mil trece pesos ($ 27.013).

6.3. **Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios.**

Art. 21 — Actualízanse para el período comprendido entre el 1º de febrero y 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— los importes establecidos en el artículo 57 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios— en las sumas de doscientos ochenta mil noventa pesos ($ 280.090) y dos millones ochocientos mil novecientos pesos ($ 2.800.900).

6.4. Multa por infracciones formales.

Art. 22 — Actualízanse para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— los importes establecidos en el artículo 58 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —multas por infracciones formales— en la suma de doscientos ochenta mil noventa pesos ($ 280.090) y dos millones ochocientos mil novecientos pesos ($ 2.800.900).

6.5. Importe mínimo para apelar en relación ante el superior.

Art. 23 — Actualízase para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— el importe establecido en el artículo 81 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —importe mínimo para apelar en relación ante el superior— en la suma de doce mil doscientos setenta y nueve pesos ($ 12.279).

6.6. Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas.

Art. 24 — Actualízase para el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1982 —ambas fechas inclusive— el importe establecido en el artículo 90 de la Ley de impuesto de sellos, texto ordenado en 1981 y su modificación —importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas— en la suma de veintiocho millones nueve mil pesos ($ 28.009.000).

7. GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS.

Actualización anual del monto de la exención. Período fiscal 1982.

Art. 25 — Actualízase el monto previsto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.[illegible] en la suma de nueve millones cuatro mil ochenta y dos pesos ($ 9.004.082) aplicable para el período fiscal 1982.

8. IMPUESTOS INTERNOS.

Actualización anual de importes. Período fiscal 1982.

Art. 26. — De acuerdo con lo previsto por el artículo 88 de la Ley de impuestos internos, texto ordenado en 1979 y su modificación, se actualizan para el período fiscal 1982, los importes correspondientes a los conceptos establecidos en los artículos 39 y 41 de la citada norma legal conforme se indica seguidamente:

A) Artículo 39. Multas por defraudaciones de montos indeterminados de un millón ochenta y un mil seiscientos trece pesos ($ 1.081.613) a doscientos dieciséis millones trescientos veintidós mil quinientos pesos ($ 216.322.500).

B) Artículo 41:
1) Multas por infracciones leves de ochenta y seis mil quinientos veintinueve pesos ($ 86.529) a cuatro millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 4.326.450).
2) Multas por infracciones graves de ochocientos sesenta y cinco mil doscientos noventa pesos ($ 865.290) a cuarenta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos ($ 43.264.500).

Art. 27 — La presente Resolución General sustituye a la Resolución General Nº 2.341, desde la fecha de sanción de esta última.

Art. 28 — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cassio.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por la ley Nº 21.526 a participar del siguiente Concurso de Crédito de conformidad con la Resolución (ME) 170|80 del Banco Central de la República Argentina:

Ente demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario Nº 3147 b 049|82.

Monto: SA 105.078.751.070.

Plazo: 90 días

Fecha de disposición de los fondos: 10 de febrero de 1982.

Clausura del Concurso: 3 de febrero de 1982.

Entrega del pliego de condiciones: División Tesorería - CTM - Leandro N. Alem 449, 6º piso, horario: 10 a 12 y 14 a 16 horas.

$ 240.000 e. 1º2 Nº 92.943 v. 2|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 22|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 40|82, para la obtención de un préstamo de pesos 53.100.000.000. Plazo de reintegro: 370 días y con disposición de fondos el día 8 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 4 dwe febrero de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 1º|2 Nº 606 v. 3|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 13|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 46|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, of. 425, Capital en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 31.200.000.000 (treinta y un mil doscientos millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 2|2|82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 4|2|82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio de la calle Balcarce 236, Capital, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 200.000 e. 1º2 Nº 92.965 v. 1º|2|82

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 29|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 43|82, para la obtención de un préstamo de $ 21.000.000.000 plazo de reintegro, 370 días y con disposición de fondos el día 4 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 2 de febrero de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 28|1 Nº 560 v. 1º|2|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 21|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 39|82, para la obtención de un préstamo de $ 39.900.000.000. Plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 5 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 3 de febrero de 1982 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed. de 8.30 a 11.30 horas.

e. 29|1 Nº 578 v. 2|2|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Zufriategui, Néstor Critóbal, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 27 de enero de 1982.

e. 1º|2 Nº 607 v. 3|2|82

ACLARACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 159|81

En la edición del 20|11|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizó el siguiente error:
EN EL ARTICULO 2º
Donde dice:
Disposición, como proveedores...
Debe decir:
Disposición como proveedores...

e. 1º|2 Nº 9.812 v. 1º|2|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 155|81

En la edición del 17|11|81, donde se publicó la mencionada disposición se deslizaron los siguientes errores:
EN EL ARTICULO 1º
Donde dice:
reglamentario del artíulo 61..
Debe decir:
reglamentario del artículo 61..
EN EL ARTICULO 2º
Donde dice:
comuníquese al intresado...
Debe decir:
comuníquese al interesado...

e. 1º|2 Nº 9.567 v. 1º|2|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 006|82

Referencia: Alquiler de un inmueble (casa, departamento o local) en la zona céntrica de la ciudad de Bahía Blanca, por el término de dos (2) años y opción a prórroga.

Apertura: 10 de febrero de 1982, a las 11 horas. En la Delegación COMFER Bahía Blanca, sito en Brown 111, piso 9º, Depto. "D", Bahía Blanca (Bs. As.).

Informes: Pliegos y consultas técnicas en Delegación COMFER, Brown 111, piso 9º, Depto. "D", Bahía Blanca, días hábiles 9 a 17 horas.

e. 1º|2 Nº 608 v. 2|2|82

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82 hasta el día 5 de febrero del corriente año a las 14 hs., por la adquisición de algodón industrial, ácido muriático y ácido acético.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 1º|2 Nº 583 v. 2|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 8|82

Provisión de estructuras metálicas y muebles para nuestra Suc. Santiago del Estero.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., of. 455, Capital.

Apertura de las Ofertas: El 10|2|82 a las 14 horas, en el lugar antes indicado.

e. 1º|2 Nº 616 v. 3|2|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Nueve de Julio (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el día 24|2|82 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retiro de la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego $ 700.000.

e. 1º|2 Nº 589 v. 3|2|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Trenque Leuquen (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará el día 25|2|82 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso; Capital Federal. Retiro de la documentación en la citada dependencia o en la respectiva filial.

Valor del pliego $ 700.000.

e. 1º|2 Nº 590 v. 3|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-516-82
Expediente Nº 185051003-79-0

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de febrero de 198? hora 11, para el alquiler de un local destinado al funcionamiento de las oficinas del Distrito Formosa del Instituto Nacional de Vitivinicultura, dentro del radio de las cuatro avenidas con preferencia cerca de la zona comercial y bancaria. Medidas aproximadas de 170 metros cubiertos, construcción de material, con servicios de luz, agua, cloacas y teléfono no indispensable. Los interesados podrán retirar a partir de la fecha las bases de licitación en calle Pringles Nº 862, de esta ciudad de Formosa.

e. 1º|2 Nº 591 v. 10|2|82

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. 301.641|82

Llámase a Licitación Privada Nº 12|82, con el objeto de: construcción de una cámara transformadora a nivel en el Centro Asistencial, Lavalle 1636, Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1982, a las 16 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste alzado".

Pliego de condiciones: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal; en el horario de 13 a 16, de lunes a viernes.

Valor del pliego: cuarenta mil pesos ($ 40.000).

Presentación y apertura de las ofertas: Servicio de Compras y Suministros: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal; en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

e. 1º|2 Nº 592 v. 2|2|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 258.818|81

Llámase a Licitación Pública Nº 41|82, para lograr el servicio de mantenimiento integral para los equipos teleimpresores marca Olivetti, propiedad de esta Dirección General, incluidas las llamadas extras y provisión de todo tipo de repuestos para el normal funcionamiento de los mismos, hasta el 31|12|82.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de febrero de 1982, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 1º|2 Nº 609 v. 2|2|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|82, para la explotación por concesión de uso de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un año con opción a renovación por igual período, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 1982, a las 11.30 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 1º|2 Nº 610 v. 10|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para contratar los trabajos de: "Cerramiento perimetral de tinglados tomamuestras Nº 1 y Nº 2 de Unidad VI - Delegación Rosario, Santa Fe".

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación. De no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas, el día 23 de febrero de 1982, a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 76.500.

e. 1º|2 Nº 5?3 v. 12|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|82

Por la provisión y puesta en servicio de dos (2) tractores diesel sobre neumáticos, con cabina, equipados con sistema para accionamiento de frenos para acoplados, Administración Puertos Buenos Aires, Departamento Explotación, Servicios Generales.

Apertura: 17-2-82, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 1º|2 Nº 594 v. 10|2|82

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Nº 66|82

Obtención de créditos de acuerdo a la Resolución Nº 170|80, con conformidad del B.C.R.A., del año 1982 Nº 034|82.

Monto del crédito: $ 69.500.000.000,00.

Plazo de amortización: 180 días corridos.

Fecha de disposición de fondos: 5-2-82.

Lugar y fecha de apertura: 3-2-82, 12 horas. Avda. Corrientes 389, 1er. piso.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

e. 1º|2 Nº 595 v. 1º|2|82

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T.E.: 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 670 hasta el día 19 de febrero de 1982 a las diez y treinta horas (10.30 horas) para la adquisición de una máquina para pintar con bomba a membrana. Sistema airless tipo Wagner 2800 H con motor eléctrico.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros - Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $ 5.000.

Franqueo: $ 8.000.

e. 1º|2 Nº 596 v. 2|2|82

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T.E.: 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 669 diez y treinta horas (10.30 horas), para la adquisición de balizas eléctricas estancas para uso naval c|u 117.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros - Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $ 20.000.

Franqueo: $ 8.000.

e. 1º|2 Nº 597 v. 2|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 918|82. — Descripción: Adquisición centralizada de vestuario - Prendas de zona fría. — Apertura: día: 12|2|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 919|82. — Descripción: Adquisición de elementos para protección de zorras FERROCAR. — Apertura: día: 15|2|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 920|82. — Descripción: Transporte de aproximadamente 500 contenedores, desde playa estación Resistencia (Chaco) hasta o desde el domicilio de los clientes. — Apertura: día: 3|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 150.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento; División Licitaciones, Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, Piso 1º, Oficina 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº O. 82|1. — Descripción: Línea Principal Estación General Rodríguez - Construcción nueva cabina de señales oeste. — Apertura: día: 2|3|82; hora: 14; Valor del pliego: pesos 300.000.

Licitación Pública Nº M: 82|15 C. C. — Descripción: Aceros en planchuelas. — Apertura: día: 3|3|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº M: 82|16 C. C. — Descripción: Aceros en planchuelas. — Apertura: día: 4|3|82; hora: 14; Valor del pliego $ 50.000.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº G. L. Met. (B) hasta el día 22 de febrero de 1982 a las 2|8?. — Descripción: Limpieza y desinfección de coches del servicio suburbano de pasajeros zona Buenos Aires. — Apertura: día: 24|2|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 130.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1076|82. — Descripción: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de oficinas, dependencias, espacios a cielo abierto, etc., en la Ciudad de Laboulaye (Provincia de Córdoba. Presupuesto oficial: pesos 432.790.322. — Apertura: día: 8|3|82; hora: 13; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 1077|82. — Descripción Servicios de tareas generales de peones y limpieza de oficinas, dependencias, espacios a cielo abierto, etc. en la Ciudad de Rufino (Provincia de Santa Fe). Presupuesto oficial: $ 749.324.772. — Apertura: día: 8|3|82; hora: 14; Valor del pliego: $ 80.000.

Licitación Pública Nº 1078|82. — Descripción: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de oficinas dependencias, espacios a cielo abierto, etc., en la Ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires). Presupuesto oficial: $ 1.073.818.804 — Apertura: día: 8|2|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 120.000.

Licitación Pública Nº 1087|82. — Descripción: Repuestos maquinados para coches Materfer. — Apertura: día: 4|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 1088|82. — Descripción: Contrapatín - Barra - Etc. para coches. — Apertura: día: 5|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 1091|82. — Descripción: Limpieza edificios y tareas generales de peones Zona Alianza (Santos Lugares) Departamento Aprovisionamiento. — Apertura: día: 5|3|82; hora: 16; Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 1085|82. — Descripción: Anclas y bulones para fijación de vías. — Apertura: día: 9|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 140.000.

Licitación Pública Nº 1093|82. — Descripción: Coke de fundición de hulla y de petróleo. — Apertura: día: 10|3|82; hora: 15; Valor del pliego: $ 160.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras Oficina Venta de Pliegos); Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas y para las Licitaciones Nros. 1076|82 - 1077|82 y 1078|82, en Almacén General Junín, calle Primera Junta 469, Junín (Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4046|82 — Descripción: Cable de cobre aislado. Cable de cobre flexible, etc — Apertura: día: 26|2|82; hora: 13; Valor del pliego: pesos 60.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal, o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 1730, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e.1º|2 Nº 612 v.3|2|82

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 151|82 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 047|82 para la obtención de créditos hasta cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho millones de pesos ($ 58.918.000.000).

Plazo de reintegro 420 días.

Apertura de las propuestas el 9|2|82 a las 11.30 horas.

Ofertas mínimas quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 11|2|82.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11 4º piso, of. 414, Capital Federal de 11.30 a 16 horas.

e. 1º|2 Nº 613 v. 1º|2|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82, para la provisión de hierros, chapas, perfiles y caños de acero.

Apertura el día 23 de febrero de 1982 a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 11.30 horas.

e.1º|2 Nº 611 v.10|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 106|81

Provisión de repuestos para turbinas General Electric y John Brown y provisión de bombas a engranaje para accionamiento virador hidráulico Sta. Rite Industries, generador p|excitatriz piloto marca Newton Derbi, Inglaterra, sincronizador y regulador automático de tensión, tipo Brush, bomba de aceite para compresor De Lavan, motor eléctrico B. Emerg para generador de C. C. tipo Mandsleys, motor eléctrico B. para generador tipo Crompton y Parkinsons, ídem tipo Horange Green y Cía., Electrical Powers y motor eléctrico para enfriamiento caja reductora tipo Woods.

Fecha de apertura: 15|3|82, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e.1º|2 Nº 598 v.5|2|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación: 64-P|82

Apertura: 26|2|82. Hora: 12.
Valor del pliego: $ 500.000.

Provisión de conjuntos compuestos por barrena y mango, Pistolas eléctricas de enrular, Cordones de prueba, Módulos de protección, Botones aisladores, Clavijas p|designación de circuitos, Cubiertas p|terminales, Bloques terminales, etc.

Inf. Av. La Plata 1540. piso 3ro., Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º|2 Nº 614 v. 9|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 44-P|82 que ampara la adquisición de Manguitos Termocontraibles, tipos cerrados y abiertos para reparación de cubiertas, regletas de cierre y grampa de unión y cuya apertura debía efectuarse el 28|1|82 ha sido diferida para el 16|2|82 a las 9 horas.

Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.

Valor pliego: $ 180.000.

e. 1º|2 Nº 615 v. 9|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 7|82

Fecha de apertura de las ofertas: 3|2|82.
Monto total solicitado: $ 40.000.000.000.
Conformidad B.C.R.A. Nº 036|82.
Plazo de reintegro: 377 días.
Fechas de disposición de los Fondos: 5|2|82.

Retiro de Pliegos y Apertura: Corrientes 709, 6º piso (lado torre), Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas. Horario: 11 a 16 horas.

e. 1º|2 Nº 599 v. 1º|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Déjase sin efecto el renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 27|81, cuya apertura se operó el día 3 de diciembre de 1981, a las 16 horas, de acuerdo al art. 61, inc. 77, acápite b), Decreto 5.720|72.

e. 1º|2 Nº 602 v. 2|2|82

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
Expte.: 004|82

Llámase a Licitación Pública Nº 003|82 para el día 5 de febrero de 1982 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (O.S.P.I.T.), durante el año 1982.

Las cláusulas particulares serán entregadas a los interesados en el Dpto. Compras, Av. La Plata 754, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredita su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el nombrado Dpto. en la fecha y hora indicada.

Las necesidades se refieren a: Material de curación por el período 1º|3|82 a 30|6|82.

e. 1º|2 Nº 603 v. 2|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
SANTA FE
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para el 8|2|82 a las 11.30 horas, para la adquisición de pasto verde (alfalfa) con destino al Servicio de Higiene Social de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Sector Contrataciones, San Martín Nº 1725 (3000 Santa Fe; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada Delegación o al Departamento de Suministros y Mantenimiento. Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1345) Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 600 v. 2|2|83

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1|82
Expte. Nº 1-2020-0134000007|82-6
Hospital Nacional de Odontología

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, Hospital Nacional de Odontología, para el viernes 5 de febrero de 1982 a las 11 de la mañana, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avenida Pueyrredón 1940, 5º piso, División Compras, Capital Federal, debiendo dirigirse para el pliego de condiciones a la citada dirección de 8 a 14, o bien al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 142, 4º piso, oficina 4131, Capital.

Las necesidades se refieren a: Anestubes para carpule de clorhidrato de lidocaína con levoarterenol, Anestesia dental en spray, Acrílico termocurable monmero, Alambre p|ligadura de acero blando, Agujas p|carpule de acero inoxidable largas y cortas, Alginato para impresiones, Anclajes linguales tipo torres, Cápsula de Petri de vidrio, Cera rosa dental p|base, Compuesto de modelar godiva en planchas, Conos de guta, radiopacos flexibles, Bandas de Ponce medianas Nº 40, Fresas de carburo tungsteno FG, Gomo dique, Guantes de goma látex para cirugía, Iodoformo purísimo, Limas p|conducto tipo Kerr, Nº 1 de 25 mm. de largo, Líquido revelador concentrado, Líquido fijador, Oxido de zinc puro FA, Pasta zinquenólica p|impresiones y rebases, Películas radiográficas periapicales simples de 3 x 4 en cajas x 150 unidades, Películas radiográficas oclusales, Películas radiográficas infantiles, Piedra pomez en polvo, Soldadura de plata en hilos, tubos de Folín de vidrio, Yeso blanco para taller, Dientes de acrílico, Bicromato de potasio puro F.A. etc.

e. 1º|2 Nº 601 v. 2|2|82

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
(SECCION COMPRAS)
Expediente Nº 80|81
Licitación Pública Nº 8|81

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos medicinales y odontológicos, para el Servicio Asistencial sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 9 de febrero de 1982 a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, C. de los Pozos 230, 3º piso, Secc. Compras, Capital de 10 a 17 horas, Tel. 40-1315|1161|0849.

Lugar de apertura: C. de los Pozos Nº 230, 3º piso, Sección Compras, Capital.

e. 1º|2 Nº 605 v. 2|2 82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Máquina de sumar planillera.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura: 5|2|82 a las 11 horas.

e. 1º|2 Nº 604 v. 2|2|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.085

Llámase a Licitación Pública Nº 42, por la contratación servicio de transporte de personal Neuquén-Arroyito-Neuquén y zona de influencia de la Delegación Neuquén.

Apertura: 19 de febrero de 1982.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|1 Nº 446 v. 2|2|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82, para la confección y provisión de con-

decoraciones en sus diversos grados, destinado a atender necesidades de orden protocolar.

Apertura: de ofertas el día 22 de febrero de 1982, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18 horas. Lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura correspondiente.

e. 25|1 Nº 470 v. 3|2|82

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 hasta el día 4 de febrero del corriente año a las 14 horas por la adquisición de elementos para refrigerio.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

T.E. 46-2160 y 46-2008, interno 76.

e. 29|1 Nº 581 v. 1º|2|82

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 hasta el día 4 de febrero del corriente año a las 15 horas, la adquisición de un (1) vehículo nuevo, sin uso, último modelo, serie 1982 de industria nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

T.E. 46-2160 y 46-2008, inter. 76.

e. 29|1 Nº 582 v. 1º|2|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA I BRIGADA AEREA

Licitación Pública Nº 01|82

Por 15 días. — Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción depósito material aeronáutico". 3a. etapa. Presupuesto oficial: pesos 1.248.000.000.

Plazo de ejecución: 150 días.

Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de febrero de 1982, a las 11 horas. Despacho Jefatura, Grupo Base 1 - I Brigada Aérea "El Palomar".

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía, días hábiles de 8 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 800.000.

e. 29|1 Nº 579 v. 18|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mobiliario para varias sucursales.

La apertura se efectuará el día 11 de febrero de 1982, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal.

Retiro de los pliegos, consultas y entrega de los presupuestos, en la misma.

Valor de los pliegos: $ 300.000.

e. 23|1 Nº 574 v. 3|2|81

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública por la provisión, instalación y puesta en servicio de 4 (cuatro) centrales telegráficas en Casa Central y Sucursales del Interior y 2 (dos) Multiplex de Tiempo en 2 (dos) Sucursales del Interior. La apertura se realizará el día 2 de marzo de 1982 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal. Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del Pliego: $ 300.000.

e. 28|1 Nº 549 v. 2|2|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública 33|82 para la remodelación de la División Exportación ubicada en la planta baja del edificio de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: 15 de febrero de 1982 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 28|1 Nº 559 v. 8|2|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio, llama a Licitación Pública Nº 15|82, para el 4 de febrero de 1982, a las 15 horas, para la provisión de diarios y revistas durante el año 1982.

El pliego de bases y condiciones se encuentra en el Departamento Compras y Suministros de la mencionada Secretaría (Avda. J. A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal).

e. 29|1 Nº 593 v. 1º|2|82

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1|82

Tabiques modulares.

Licitación Pública Nº 2|82

Albañilería.

Comunícase que se han ampliado las cláusulas generales y prorrogado la fecha de apertura para el día 11 de febrero, pudiéndose retirar los pliegos y ampliación en el lugar de apertura: Area de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 651 1er. subsuelo, sector 31, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: Licitación Pública Nº 1|82, 15 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Apertura: Licitación Pública Nº 2|82, 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 26|1 Nº 516 v. 4|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3|82

Reparación sistema de agua potable e incendio en Puerto Galván, Bahía Blanca.

Apertura: 22|2|82, 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional S|Nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 180.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 717.535.000.

e. 27|1 Nº 527 v. 16|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|82

Provisión y puesta en servicio de diez (10) equipos autónomos de iluminación, electrohidráulicos, transportables.

Apertura: 16-2-82, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 350.000,00.

e. 29|1 Nº 575 v. 9|2|82

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20|82

Expte. Nº 158.202|81

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de febrero de 1982 a las 17 horas para la adquisición de animales bovinos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 528 v. 5|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 24|82

Expte. Nº 8.477|81

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de febrero de 1982 a las 17 horas para la reparación de los techos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, sito en Paseo Colón 922, Capital.

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 25|1 Nº 476 v. 3|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 25|82

Expte. Nº 8.504|81

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de febrero de 1982, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un sistema de iluminación de emergencia. En esta Secretaría de Agricultura y Ganadería, lugar a determinar por la Inspección.

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.

e. 26|1 Nº 506 v. 4|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 189|82 del 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de Corte de pastos y malezas en la ruta 9, Tramo: Km. 17,208, Km. 26,100, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 367.500.000. Depósito de garantía: $ 3.675.000, precio del pliego: $ 64.000.

Presentación propuestas: 4 de febrero de 1982 a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz número 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|1 Nº 509 v. 1º|2|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 168|82 del 1º Distrito para la ejecución de los trabajos de Corte de pastos y malezas en la Ruta 9, Tramo: Km. 12,185, Km. 17,208 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 232.750.000. precio del pliego: $ 47.000.

Presentación propuestas: 4 de febrero de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz Nº 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|1 Nº 510 v. 1º|2|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 20.277-L-1981

Licitación Pública Nº 7155 para contratar la provisión de diversas cubiertas y cámaras de industria nacional.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 11 de febrero de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 25|1 Nº 501 v. 3|2|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.265. — "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de tres (3) regenadores de calor, en Planta Compresora, Gral. Cerri, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires." Apert. Prorrogada para el día: 17|3|82 a las 9 horas.

Valor Doc. $ 1.100.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital Federal, de 8.30 a 15 horas.

e. 29|1 Nº 584 v. 3|2|82

GAS DEL ESTADO

Convocatoria a Licitación Pública Internacional Nº 10.301.

Para la realización del proyecto y construcción de la obra: "Gasoducto paralelo al de Campo Durán, Buenos Aires, tramo: San Jerónimo (Provincia de Santa Fe); General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires) y obras complementarias."

Gas del Estado recibirá antecedentes y ofertas para esta obra hasta las 17 horas del día 25 de marzo de 1982, en sus oficinas de Compras y Contrataciones, sitas en A. Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, y de 8 a 9 horas; el día de la apertura, en A. Alsina 1254, planta baja, Buenos Aires, República Argentina.

Bases para la licitación: Las firmas interesadas en participar en esta licitación podrán adquirir la documentación correspondiente desde el día 27|1 hasta el día 26|3|82, en la dirección indicada en primer término, los días hábiles (lunes a viernes) de 8.30 a 15 horas, abonando la suma de $ 50.000.000.

Apertura: El acto de apertura de los antecedentes (sobres "A") se iniciará a las 9 horas del día 26 de marzo de 1982 en A. Alsina 1254, planta baja, Buenos Aires, República Argentina.

Los sobres "B" con las ofertas concretas, debidamente cerradas, quedarán en poder de Gas del Estado, el tiempo necesario para que la misma proceda al análisis de los antecedentes que obran en los sobres "A".

Garantías: Las ofertas deberán acompañarse con una garantía de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del monto total de la misma. La modalidad de la garantía de adjudicación y del fondo de reparos se especifican en las bases de la licitación.

Proyecto financiado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo tanto, está reservado a oferentes, ya sean personas físicas o jurídicas o grupos de éstas, de países miembros de dicho banco.

e. 29|1 Nº 576 v. 9|3|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 30| 81, autoelevadores, apertura el día 18 de febrero de 1982, a las 10 horas. Nº 19|81, cables eléctricos armados para usar en minas de carbón grisutosas, apertura el día 15 de marzo de 1982, a las 10 horas. Informes y pliegos en Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 26|1 Nº 519 v. 4|2|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 7|82

Construcción de obras civiles complementarias para la instalación de un turbogás T.G. 16, en la Central Térmica Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Fecha de apertura: 1º|3|82, 15 horas.

Valor del pliego: $ 1.200.000. Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas y en la Oficina de Compras de Reg. IV, Urquiza 356, Trelew, Chubut, de 9 a 12 horas. — Lugar apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 553 v. 1º|2|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 22.637-LP-1981

Postérgase el llamado a licitación pública para la instalación de una cañería de impulsión y cañerías maestras ambas para el Partido de San Fernando (Buenos Aires), que debía tener lugar el 25|1|82 a las 16 horas hasta el 11|3|1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliego: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $ 20.531.246.400.

Contrato II: $ 19.359.279.000.

Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la Obra

e. 25|1 Nº 477 v. 12|2|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 17.343-LP-1981

Postérgase el llamado a Licitación Pública para la construcción en el Partido de Morón (Buenos Aires) de seis (6) perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas, que debía tener lugar el 20 de enero próximo a las 16 horas hasta el 23 de febrero de 1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.250.000.000.

Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 25|1 Nº 478 v. 12|2|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 18.422-LP-1981

Postérgase el llamado a Licitación Pública para la instalación de cañerías de impulsión provenientes de la Estación Elevadora Villa Adelina que alimentará a zonas de los Partidos de San Isidro y San Fernando (Provincia de Buenos Aires), que debía tener lugar el 18|1|82 a las 16 horas hasta el 4 de marzo de 1982 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra:

Contrato I: $ 13.361.756.160.

Contrato II: $ 7.701.053.400.

Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 25|1 Nº 479 v. 12|2|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 35569-LP-74
LICITACION PUBLICA

Arena para filtros.
Apertura: 17-2-82 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.

e. 18|1 Nº 345 v. 5|2|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte: 26.508-LP-1980

Postérgase el llamado a licitación pública para la construcción de la nueva "Planta de Cal" perteneciente al Establecimiento General San Martín (Capital Federal); que debía tener lugar el 22|1|1982 a las 16 horas hasta el 22|2|82 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto oficial de la obra: pesos 36.851.286.000.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la obra.

e. 20|1 Nº 425 v. 9|2|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prorroga por modificación de bases: Se comunica que la apertura de la licitació pública Nº 41-P|82 que debía realizarse el 9|2|82 a las 9 hs. por modificación de bases ha sido diferida para el día 2 de marzo de 1982 a las 9 horas; trata la Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del Radioenlace de baja capacidad Buenos Aires II.
Presupuesto Oficial: $ 5.706.000.000.
Valor del Pliego: $ 4.000.000.
Evacuación de Consultas: Hasta quince días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación. Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo podrá adquirirse pliegos en La Plata calle 47 Nº 682, Pcia. de Buenos Aires.

e. 27|1 Nº 529 v. 4|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 58-P|82

Apertura: 25|2|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 500.000.
Adquisición de Cajas de Distribución y Bloques de terminales.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.29|1 Nº 585 v.8|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 54-P|82

Apertura: 22|2|82.
Hora: 9.
Pliego $ 100.000.
Adquisición de Cámaras, cubiertas y protectores. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 27|1 Nº 530 v. 4|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. 56-P|82

Apertura: 26|2|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 60.000.
Trabajos Varios Mantenimiento Edificio Central Devoto-Orán, sito en E. Lamarca 3365|69, Capital.
Presupuesto Oficial: $ 261.831.000.
Consultas: Podrán efectuarse por escrito hasta 15 días corridos previos a la fecha de apertura de las propuestas.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 hs.

e 22|1 Nº 449 v. 1º|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública 47-P|82 que ampara la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 8 grupos electrógenos diesel de emergencia en Centros Automáticos Interurbanos varios, cuya apertura fuera fijada para el 16|2|82, a las 9 horas, ha sido prorrogada para el 3|3|82 a las 9 horas.
Pliego: $ 180.000.
Presupuesto Oficial: $ 5.948.418.600.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos previos a la apertura de la licitación.
Inf.: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas. Asimismo podrá adquirirse pliegos en nuestras oficinas de Resistencia, J. B. Justo 214, Pcia. del Chaco; Posadas, Colón 151, Pcia. de Misiones; La Rioja, planta baja, Luna 498, Pcia. de La Rioja; Catamarca, Rivadavia 758, Pcia. de Catamarca; Córdoba, Brasil 175, Pcia. de Córdoba; Neuquén, Sta. Fe 101, Pcia. de Neuquén; Rosario, Pte. Roca 1027, Sta. Fe, Mendoza 2430, ambas de la Pcia. de Santa Fe y Pcia. de Corrientes, en Catamarca 1361, Corrientes.

e. 26|1 Nº 507 v 3|2|82

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por 2da. vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 2º de enero de 1982, para resolver la contratación de un servicio de limpieza y encerado, con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|1 Nº 572 v. 2|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 27 de enero de 1982, para resolver el servicio de alimentación con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|1 Nº 531 v 5|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 40.513

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 22 de febrero de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de un colectivo de larga distancia 0 km. con motor trasero de 6 cilindros, capacidad 40 a 44 asientos con aire acondicionado y música funcional.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 25|1 Nº 480 v. 3|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 17.832

Llámase a Licitación Pública Nº 03|82, con apertura el día 2 de marzo de 1982 a las 11 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: Estructura Planta Piloto, Ingeniería Química, de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a ejecutarse en el Campus Universitario.
Los Pliegos de Condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: sita en Enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Cba., en el horario de 8 a 12 horas, y en: Delegación en Buenos Aires de la UNRC: sita en Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, Tel. 49-7862, en el horario de 11 a 15 horas.
Presupuesto Oficial: $ 780.000.000.
Plazo de ejecución: 75 días corridos.
Garantía de oferta: $ 7.800.000.
Valor del pliego: $ 125.000.

e. 25|1 Nº 482 v. 5|2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 16.000|40

Llámase a Licitación Pública Nº 01|82, con apertura el día 15 de marzo de 1982 a las 11 horas, por la provisión de materiales y ejecución de la obra: "Facultad de Agronomía, Planta Baja" a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.
Los Pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Dirección de Contrataciones: sita en "Campus Universitario", Enlace rutas 8 y 36 km. 603, Río Cuarto, en el horario de 8 a 12 horas; y en:
Delegación en Buenos Aires de la U.N.C.R.: sita en Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, Te. 49-7862, en el horario de 11 a 15 hs.
Presupuesto oficial: $ 4.740.400.000.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: $ 47.404.000.
Valor del pliego: $ 355.000.

e. 22|1 Nº 459 v. 11|2|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN USHUAIA (TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) de 140 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para despacho del señor Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de dos (2) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido entre las Calles: Yaganes, Maipú, Onas y Gobernador Paz, de la Ciudad de Ushuaia - (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la Calle Gobernador Deloqui Nº 636 de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).
Apertura de propuestas el día 12 de febrero de 1982 a horas 14.

e.27|1 Nº 534 v.5|2|82

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000070|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 12 de febrero de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna y pollos para cubrir las necesidades de este establecimiento durante el período abril, mayo y junio de 1982.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital; T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e.27|1 Nº 536 v.5|2|82

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000071|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 16 de febrero de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres secos (azúcar, arroz, quesos, etc.), para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período abril, mayo y junio de 1982.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e.27|1 Nº 538 v.5|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82, que será abierta el día 8 de febrero de 1982, a las 14 horas, para la adquisición de maderas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio Chacabuco 479, 5º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e. 29|1 Nº 580 v. 1|2|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00314006-93

Llámase a licitación pública Nro. 3|82, para el día 1º de marzo de 1982 a las 16 horas, tendiente a lograr el mantenimiento y conservación integral de las máquinas microfilmadoras afectadas al sector Microfilmación año 1982.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 - piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 29|1 Nº 577 v. 9|2|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Pólizas y Volantes.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 12|2|82 a las 11 horas.

e. 27|1 Nº 540 v. 5|2|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad del Estado

Llama a Licitación Pública Nº 01|82.
Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos para la normalización línea baja tensión y alumbrado público, Ciudad de Río Gallegos y la adquisición de elementos eléctricos para Plan de Obras.
Presupuesto oficial: pesos seis mil quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve ($ 6.529.748.599).
Valor del pliego: pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000).
Fecha, hora y lugar de apertura: 15 de febrero de 1982, a las 13 horas, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz.
Venta y consulta de pliegos: en Oficina de Compras, horario de 7 a 15 horas, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas Dirección: Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14, Capital Federal.

e. 19|1 Nº 390 v. 8|2|82

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a Licitación Pública Nº 02|82.
Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos para generación.
Presupuesto oficial: Pesos mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos mil ($ 1.255.300.000)
Valor del pliego: Pesos setecientos mil ($ 700.000).
Fecha, hora y lugar de apertura: 24 de febrero de 1982, a las 13 horas en oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Venta y consulta de pliegos: En oficina de Compras, horario de 7 a 15 horas, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Casa Santa Cruz de 8 a 16 horas, dirección: Avenida Córdoba Nº 1345, piso 14, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 542 v. 9|2|82

CHUBUT
BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82
Objeto: Impresión de formularios varios.
Presupuesto oficial: 1.200.000.000.
Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.
Consulta y valor del pliego: Los pliegos podrán consultarse y/o adquirirse previo pago de la suma de $ 1.000.000 (son pesos: un millón) en: Casa matriz: Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.
Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo Nº 273, Capital Federal.
Fecha, lugar y hora de apertura de las propuestas: Lugar: Casa Matriz Departamento de Administración, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.
Fecha y hora: 3 de marzo de 1982 a las 11 horas.

$ 1.400.000 e. 27|1 Nº 92.687 v. 9|2|82